



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

RES. PRES. Nº 36 /2003

VISTO:

La Res. Nº 46/2003, y las Actuaciones CM Nº 640/03, 919/03, 921/03, 924/03, 885/03, 886/03, 889/03, 908/03, 884/03, 887/03, 897/03, 896/03, 677/03, 828/03, 907/03, 895/03 y 920/03.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Actuación Nº 640/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Titular de la Asesoría General, Dr. Roberto Cabiche, mediante el cual pone en conocimiento que hará uso de licencia ordinaria compensatoria durante los días 10 al 17 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. Nº 302/2002.

Que al mencionado magistrado le restan usufructuar siete (7) días de la feria judicial de julio de 2002 y diez (10) días de la feria judicial de enero de 2003. Asimismo, se manifiesta respecto a su subrogación.

2. Que mediante la Actuación Nº 919/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Fiscalía General, Dr. José Luis Mandalunis, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada por la agente Romina Tesone, para el día 14 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. Nº 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. Nº 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, a la mencionada agente le restan usufructuar dos (2) días de la feria judicial de enero de 2003.

3. Que mediante la Actuación Nº 921/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Fiscalía General, Dr. José Luis Mandalunis, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada por la agente Gisela Huñis, para el día 14 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. Nº 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. Nº 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, a la mencionada agente le restan usufructuar cinco (5) días de la feria judicial de enero de 2003.

4. Que mediante la Actuación Nº 924/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contravencional Nº 1, Dr. Germán Francisco Camps, mediante la cual presta



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

conformidad para conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada por el agente Rafael Crescenzi, para los días 17 al 27 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, al mencionado agente le restan usufructuar nueve (9) días de la feria judicial de enero de 2003.

5. Que mediante la Actuación N° 885/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada por la agente Sonia Sequeiro, para el día 28 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, a la mencionada agente le restan usufructuar cinco (5) días de la feria judicial de enero de 2003.

6. Que mediante la Actuación N° 886/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por la agente Mónica López Maldonado, para el día 14 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, hasta la fecha no ha gozado de licencia por examen en lo que va del corriente año.

7. Que mediante la Actuación N° 889/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Guillermo Fabio Treacy, mediante el cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por el agente Gerardo Ignacio Rios, para los días 19 y 20 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

8. Que mediante la Actuación N° 908/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Titular de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional, Dr. Gustavo González Hardoy, mediante el cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por la agente María Sol La Rocca, para los días 18 y 19 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

9. Que mediante la Actuación N° 884/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por la agente Lucía Buján, para el día 19 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, hasta la fecha no ha gozado de licencia por examen en lo que va del corriente año.

10. Que mediante la Actuación N° 887/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dr. Fernando Juan Lima, mediante la cual remite la solicitud de justificación de inasistencia efectuada por la agente Asunción Mabel Vieito Ferreiro, para el día 14 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.30.3. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que la misma ha sido elevada por la vía jerárquica correspondiente y que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, no se le ha justificado inasistencia alguna de esa naturaleza en lo que va del corriente año.

11. Que mediante la Actuación N° 897/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Defensoría General, Dr. Víctor Eduardo Hortel, mediante la cual remite la solicitud de justificación de inasistencia efectuada por la agente María del Rosario Grosso, para el día 14 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.30.3. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que la misma ha sido elevada por la vía jerárquica correspondiente y que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, no se le ha justificado inasistencia alguna de esa naturaleza en lo que va del corriente año.

12. Que mediante la Actuación N° 677/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dr. Alfredo Augusto Kersman, mediante la cual remite la solicitud de licencia extraordinaria por enfermedad efectuada por la agente Mariana Urdampilleta, para el día 3 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

13. Que mediante la Actuación N° 828/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Fiscalía General, Dr. José Luis Mandalunis, mediante la cual remite la solicitud de licencia extraordinaria por enfermedad efectuada por la Dra. Sandra Verónica Guagnino, para los días 09 al 28 de febrero de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente. Asimismo, la referida integrante del Ministerio Público acompaña copia autenticada de los certificados médicos que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.

14. Que mediante la Actuación N° 907/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Titular de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional, Dr. Gustavo González Hardoy, mediante el cual remite la solicitud de licencia extraordinaria por enfermedad efectuada por el agente Pablo del Valle, para los días 5 al 7 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.

15. Que mediante la Actuación N° 895/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Defensoría General, Dr. Víctor Eduardo Hortel, mediante la cual remite la solicitud de licencia extraordinaria por enfermedad efectuada por la agente María Paula Tamborenea, para los días 6 y 7 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.

16. Que mediante la Actuación N° 896/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Defensoría General, Dr. Víctor Eduardo Hortel, mediante la cual remite la solicitud de licencia extraordinaria por enfermedad efectuada por la agente Nancy Echeverría, para los días 26 de febrero al 7 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

17. Que mediante la Actuación N° 920/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Fiscalía General, Dr. José Luis Mandalunis, mediante la cual remite la solicitud de licencia extraordinaria por atención a familiar enfermo efectuada por la agente Liliana Goiburu, para los días 6 y 7 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.21. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. y 2.21. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informes del Centro Médico Belgrano que acreditan la causal invocada.

18. Que mediante la Actuación N° 920/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Fiscalía General, Dr. José Luis Mandalunis, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por la agente Miriam Flores, para los días 21, 24 y 26 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, hasta la fecha no ha gozado de licencia por examen en lo que va del corriente año.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferida por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Téngase presente que el Sr. Asesor General, Dr. ROBERTO CABICHE, hará uso de licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, durante los días 10 al 17 de marzo de 2003.

Art. 2°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente ROMINA TESONE, Escribiente en la Fiscalía en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para el día 14 de marzo de 2003.

Art. 3°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente GISELA HUÑIS, Oficial en la Fiscalía en lo Contravencional N° 8, para el día 14 de marzo de 2003.

Art. 4°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, al agente RAFAEL CRESCENZI, Escribiente en el Juzgado en lo Contravencional N° 1, para los días 17 al 27 de marzo de 2003.

Art. 5°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente SONIA SEQUEIRO, Auxiliar en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, para el día 28 de marzo de 2003.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Art. 6°.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MÓNICA LÓPEZ MALDONADO, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, para el día 14 de marzo de 2003.

Art. 7°.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, al agente GERARDO IGNACIO RIOS, Auxiliar en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, para los días 19 y 20 de marzo de 2003.

Art. 8°.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MARÍA SOL LA ROCCA, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional, para los días 18 y 19 de marzo de 2003.

Art. 9°.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente LUCÍA BUJÁN, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, para el día 19 de marzo de 2003.

Art. 10°.- Justifícase en los términos del art. 2.30.3. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia de la agente ASUNCIÓN MABEL VIEITO FERREIRO, Secretaria Privada en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, durante el día 14 de marzo de 2003.

Art. 11°.- Justifícase en los términos del art. 2.30.3. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia de la agente MARÍA DEL ROSARIO GROSSO, Auxiliar de Servicio de la Defensoría en lo Contravencional N° 1, durante el día 14 de marzo de 2003.

Art. 12°.- Téngase por justificada la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MARIANA URDAMPILLETA, Oficial en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, correspondiente al día 3 de marzo de 2003.

Art. 13°.- Téngase por justificada la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, a la Dra. VERÓNICA GUAGNINO, Fiscal en lo Contravencional N° 8, correspondiente a los días 9 al 28 de febrero de 2003.

Art. 14°.- Téngase por justificada la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, al agente PABLO DEL VALLE, Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones, correspondiente a los días 5 al 7 de marzo de 2003.

Art. 15°.- Téngase por justificada la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MARÍA PAULA TAMBORENEA, Oficial Interina en la Defensoría General, correspondiente a los días 6 y 7 de marzo de 2003.

Art. 16°.- Téngase por justificada la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente NANCY ECHEVERRÍA, Relatora en la Defensoría General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, correspondiente a los días 26 de febrero al 7 de marzo de 2003.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Art. 17°.- Téngase por justificada la inasistencia por atención a familiar enfermo en los términos del art. 2.21. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente LILIANA GOIBURU, Prosecretaria Administrativa en la Fiscalía en lo Contravencional N° 7, correspondiente a los días 6 y 7 de marzo de 2003.

Art. 18°.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MIRIAM FLORES, Auxiliar en la Fiscalía en lo Contravencional N° 7, para los días 21, 24 y 26 de marzo de 2003.

Art. 19°: Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar a los interesados, y oportunamente, archívese.

Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires